

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12, acequias y caminos», en el término municipal de Losa del Obispo (Valencia).**

Declaradas de urgencia por Decreto de 29 de abril de 1966 las obras de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12, acequias y caminos», a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Losa del Obispo, afectadas por la mencionada obra, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para los días cuatro y cinco (4 y 5) de marzo de 1971, a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Losa del Obispo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1 a nombre de don Angel Pérez Sánchez y finaliza con el número 299 a nombre de don Joaquín Burriel García, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Losa del Obispo (Valencia), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 26 de enero de 1971.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—504-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 15 de enero de 1971 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.**

Ilmos. Sres.: Visto y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

### Cooperativas del Campo

Cooperativa de Agríos de Tabernes y Caja Rural «TA. VAL. CO.», de Tabernes de Valldigna (Valencia).

### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de «Aguas de Salcedo», de Cenero-Gijón (Asturias).

Cooperativa de Consumo «San Nicolás», de Orio (Gul-púzcoa).

Cooperativa de Consumo, de Palau de Anglesola (Lérida).

Cooperativa de Transportes de Obreros Textiles, de Coín (Málaga).

### Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Promoción Obrera «Barçanoya», de Barcelona.

Cooperativa Industrial «Transportes Unions», de Sabadell (Barcelona).

Cooperativa Industrial «Novo Sendeiro», de San Julián de Veá-La Estrada (Pontevedra).

Cooperativa Artesana Grupo Femenino, de Nava de la Asunción (Segovia).

### Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «Flor de Lis», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Loreto», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Purísima Concepción», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «San Ignacio de Loyola», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Santa Cecilia», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Santa Clara», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Santa Teresa», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Santo Domingo», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Simancas», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Encina», de Gijón (Asturias).

Cooperativa de Viviendas «Los Dolores», de Madrid.

Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos de Previsión Social, de Madrid.

Cooperativa de Viviendas Farmacéutica Andaluza «Covifarran», de Málaga.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Pueyo», de Belchite (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.278.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., de 248 metros de longitud, con origen en la línea central Tambré-Noya, de igual tensión, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. «Carretera de Muros», con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores para 10 kV. y con postes de carriles de 32 Kg/metro.

Expediente número 25.369.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Dos líneas eléctricas a 15 kV., preparadas para 20 kV., con origen en la subestación de La Grela y con término en la E. T. de distribución de San Cristóbal das Viñas, una de 954 metros de longitud y otra de 930 metros, conservándose las actuales trazas de las mismas, que llevarán dos circuitos cada una (cuatro en total), en lugar de los tres actuales, con conductores de aluminio-acero de 196,4 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena de dos elementos cada uno, número 1.507, y sustituyéndose los actuales postes de hormigón por otros de celosía metálica en forma de castillete de gran altura.

Expediente número 25.903.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Tres EE. IT. tipo interior, en caseta, de 800 kVA, cada una, con una relación de transformación de 15.000 ± 2,5 — 5 — 7,5 por 100/398-230/230-133 voltios, situadas, dos de ellas, en el aparcamiento subterráneo de la plaza de Vigo, y la otra, en el semisótano de la casa número 49 de la calle de Juan Pérez, de la ciudad de La Coruña, que serán alimentadas por cables subterráneos derivados de los que pasan por sus inmediaciones, de 280 metros de longitud total, con conductores de cable tipo RRV, de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, de cobre.

Red de B. T. subterránea, de 1.392 metros de longitud total, con cable piastigrón unipolar de 240 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 30 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—23-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza a Iberduero, S. A., el establecimiento de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita: 55SE45-24.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica denominada «Juan de la Cierva», sita en Getafe (Madrid), calle de Aragón, con vuelta a la de Las Vascogandas, que estará compuesta por un doble sistema de barras a 45 KV., preparado para dos posiciones de llegada de línea para los circuitos I y II de la línea Leganés-Getafe; dos posiciones se utilizarán para el conexionado de los primarios de dos transformadores a 45/15 KV., de 12 MVA. cada uno, de los cuales solamente se instalará de momento uno de ellos, y dos posiciones se utilizarán para el conexionado de dos transformadores de 5 KVA. cada uno, a 45.000/127 voltios, para servicios auxiliares de la subestación.

A 15 Kv. se dispondrá de un doble embarrado con trece posiciones, doce para salida de alimentadores de la zona y una para condensadores.

Completará la instalación el correspondiente equipo, a cada una de las tensiones citadas, de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios propios y auxiliares de la subestación.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 15 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.—674-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público haberse acordado fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de parte de una finca, sita en el término municipal de Caso, afectada por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de «Fluoruros del Nalón, S. A.»**

Con esta fecha, el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ha acordado lo siguiente:

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de noviembre de 1970, la urgencia de la ocupación de parte de una finca, sita en el término municipal de Caso, afectada por el expediente de expropiación forzosa promovido a beneficio de «Fluoruros del Nalón, S. A.», necesaria para el emplazamiento de la explotación de la concesión minera de espato-flúor denominada «Corbúas», número 29.361.

He acordado que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar a las doce horas del día 25 de febrero de 1971 para la finca denominada «Corbúas», propiedad de don Juan Manuel Calvo Calvo, que podrá hacerse acompañar por Perito y Notario, a su costa.

El interesado podrá formular ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estime necesarias sobre los datos contenidos en el presente anuncio, a efectos de las precedentes rectificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 15 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—165-D.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 21 de enero de 1971 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Nicolás de Zubigaray y Elosegui (Arcas Zubigaray)» en el sentido de que la denominación social de la firma sea «Zubigaray Ingenieros, S. A.»**

Ilmo. Sr.: La firma «Nicolás de Zubigaray y Elosegui (Arcas Zubigaray)», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Decreto 2986/1968 para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de cajas de caudales, solicita sea cambiada la denominación social de la firma por la de «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Nicolás de Zubigaray y Elosegui (Arcas Zubigaray)», con domicilio en Bilbao, por Decreto 2986/1968, en el sentido de que la denominación social de la firma sea «Zubigaray Ingenieros, S. A.»

Segundo.—Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 19 de diciembre de 1970 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2.a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos del Decreto 2986/1968, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1968), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de febrero de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,510	69,720
1 dólar canadiense .....	no disponible	
1 franco francés .....	12,596	12,633
1 libra esterlina .....	167,845	168,350
1 franco suizo .....	16,179	16,227
100 francos belgas (*) .....	140,963	140,484
1 marco alemán .....	19,144	19,201
100 liras italianas .....	11,136	11,169
1 florin holandés .....	19,332	19,390
1 corona sueca .....	13,424	13,464
1 corona danesa .....	9,293	9,310
1 corona noruega .....	9,731	9,760
1 marco finlandés .....	16,876	16,726
100 chelines austriacos .....	268,404	269,211
100 escudos portugueses .....	244,316	245,051

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.